



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.05 DEL 24 DE ABRIL DE 2020	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 10

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sesión realizada con el empleo de la herramienta virtual Meet.	Viernes 24 de abril de 2020	9:00 a.m.	1:27 pm.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Francisco Sierra Paternina	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	x		
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González	x		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	x		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	x		
Representante de las Directivas Académicas	Donicer Eduardo Montes Vergara	x		
Representante de los Docentes	Guillermo Gutiérrez Ribón	x		
Representante de los Estudiantes	Rafael Lujan Escobar	x		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	x		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.01 y 02 de 2020.3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 29 de febrero de 2020.- Informe de Tesorería a corte 29 de febrero de 2020.- Adiciones y Traslados.4. Informe de Rectoría.5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede excepción transitoria al Artículo No.89 y al literal (d) del Artículo 91 del Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil de pregrado-.6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se acepta una donación".7. Correspondencia.8. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>La Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyéndose un nuevo punto, así: No.4, Análisis y diagnóstico de la Universidad de Sucre frente a la crisis por la pandemia generada por el Covid -19 y las directrices que se han tomado hasta la fecha, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.</p>

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO** **NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.01 y 02 de 2020.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 29 de febrero de 2020.
 - Informe de Tesorería a corte 29 de febrero de 2020.
 - Adiciones y Traslados.
4. Análisis y diagnóstico de la Universidad de Sucre frente a la crisis por la pandemia generada por el Covid-19 y las directrices que se han tomado hasta la fecha.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede excepción transitoria al Artículo No.89 y al literal (d) del Artículo 91 del Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil de pregrado-".
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se acepta una donación".
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.01 y 02 de 2020.

Se aplaza el desarrollo del presente punto por solicitud de los consejeros.

3. Informes financieros:

- **Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 29 de febrero de 2020.**

➤ Ingresos:

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 29 de febrero de 2020, informó que los mismos ascendieron a la suma de \$21.469.081.611 con un porcentaje de ejecución de 32 %.

Los Ingresos netos a la fecha de corte descontando los recursos del balance ascendían a \$10.381.654.754.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$3.757.736.998, con una participación del 17,50 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 26% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$5.762.587.013, con una participación del 26,84 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 14% con respecto al valor presupuestado.

En febrero fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$3.700.985.787 (doble cuota). No fue girado el aporte del Departamento y no hubo ingresos por concepto de convenios. El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$11.948.757.600, fueron recibidos \$816.015.000 por concepto de Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio Ley 656 de 2001 de transferencias por Cobrar de vigencias anteriores.

Indicó, que los rendimientos financieros acumulados ascendían a \$45.315.743 y el valor de los rendimientos financieros del mes de febrero ascendió \$22.631.310 así: \$10.450.358.,46, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$5.881.763,55, en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$82.849 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$115.864,26 en las cuentas de los Convenios, \$1.083.675 en la cuenta del CREE, \$91.530,32 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$4.834.398,59 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 201 9 y \$90.870,86 en la cta. de Saneamiento Pasivos.

➤ Egresos:

Se informó que los egresos totales ascendían a \$10.555.519.312 lo que representa e 15,68 % de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$5.747.078.686 y se pagaron \$2.455.001.556 (42,72%).



Los Servicios Personales fueron del orden de \$4.346.704.943 lo que corresponde al 11,04% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$3.986.593.766 y pagos por valor de \$1.569.779.504 (39,38%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$2.480.461.539 con un 41,32% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$394.389.656 y se pagaron \$181.224.682 (45,95%).

Las Transferencias ascendieron a \$944.788.451 (18,56%), se causaron \$944.788.451 y pagos por valor de \$373.685.651 (39,55%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2020.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de febrero ascendió a \$1.079.819.142 con una ejecución del 29,84 %, se causaron \$249.909.475 y se pagaron \$234.771.075. (93,94 %).

Los recursos totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$1.703.745.237 lo que corresponde a 12,88% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$171.397.338 y pagos por valor de \$95.540.644 (55,74%).

➤ Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 29 de febrero durante los años 2019 y 2020, podemos observar una variación de 17,49 %, pasaron de ejecutarse \$18.272.429.702 en 2019, a ejecutarse \$21.469.081.611 en 2020, es decir \$3.196.652.909 más en 2020. Los ingresos propios presentan una variación del 124,26 % del 2020 con respecto al 2019, pasaron de recaudarse \$1.675.642.069 en 2019 a recaudarse \$3.757.736.998 en 2020. Los aportes presentan una variación del 7,20 % y los Recursos de capital presentan una variación de 6,48 %.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación del -21,06% del 2020 con respecto al 2019, pasaron de ejecutarse \$13.371.128.337 en 2019 a una ejecución de \$10.555.519.312 en 2020. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa la presenta la ejecución de los Convenios y la inversión (189,58%) y (-57,31%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ Informe de Tesorería a corte 29 de febrero de 2020.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 29 de febrero de 2020, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 5.248.092.314,87	31,54%
CONVENIO	\$ 3.582.309.593,18	21,53%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 3.285.355.236,61	19,74%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 99.496.200,00	0,60%
CREE	\$ 942.688.711,86	5,66%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 588.579.997,79	3,54%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 2.267.725.974,00	13,63%
SANEAMIENTO PASIVOS 2019	\$ 626.712.509,75	3,77%
TOTAL BANCOS	\$ 16.640.960.538,06	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 29 de febrero de 2020 era de \$16.640.960.538,06. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$5.248.092.314,87 los cuales representan el 31,54 % de los recursos en bancos; \$3.582.309.593,18 correspondían a recursos de convenios (21,53%), \$ 3.285.355.236,61 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 19,74%, \$99.496.200 a Estampilla Universidades Publicas (0,60%), \$942.688.711,86 a recursos del CREE, los cuales representan el 5,66%, \$588.579.997,79 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (3,54%), \$2.267.725.974 a recursos Plan de Fomento, Ley 1955/19 (13,63%) y \$626.712.509,75 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2019 (3,77%).



Los pagos totales durante el mes de febrero de 2020 ascendieron a \$6.426.238.490,49. El valor consolidado de los pagos a la fecha de corte fue de \$9.034.722.770,25. La nómina del mes de febrero tuvo un valor de \$3.018.671.781 y fue cancelada el día 3 de marzo de 2020. Las Cuentas por Pagar con corte febrero 29 de 2020 ascendieron a la suma de \$195.420.390 y con corte a diciembre 31 de 2019. ascendieron a la suma de \$333.374.459.

Los ingresos (Presupuestales) del mes de febrero por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$5.379.359.041. Los ingresos propios ascendieron a \$839.726.944, por concepto de aportes se recibieron en total \$3.700.985.787 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$838.646.310.

	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
Recursos Propios	\$ 839.726.944,00	15,61%
Aportes	\$ 3.700.985.787,00	68,80%
Recursos de capital	\$ 838.646.310,00	15,59%
Total Ingresos corte febrero 29 de 2020	\$ 5.379.359.041,00	100,00%

Total Saldo en Bancos enero 31 de 2019	Ingresos mes de febrero de 2020	Egresos mes de febrero de 2020	Total Saldo en Bancos febrero 29 de 2020
\$ 17.639.102.900,99	\$ 5.428.096.127,56	-6.426.238.490,49	\$ 16.640.960.538,06

El saldo total en bancos con corte a enero 31 de 2019 era de \$17.639.102.900,99. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de febrero de 2020 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$16.640.960.838,06 corte 29 de febrero de 2020. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de sueldos y de anticipos, giros del programa de Equidad Generación E, etc., (\$48.737.086) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió el siguiente acto administrativo:

- Resolución No.146 del 5 de febrero del 2020, "Por medio de la cual se hace un traslado".
- Resolución No.181 del 12 de febrero del 2020, "Por medio de la cual se hace un traslado".
- Resolución No.191 del 12 de febrero del 2020, "Por medio de la cual se hace una adición presupuesta".
- Resolución No.0283 del 24 de febrero del 2020, "Por medio de la cual se hace un traslado presupuesta".
- Resolución No.0287 del 24 de febrero del 2020, "Por medio de la cual se hace un traslado presupuesta".
- Resolución No.0288 del 24 de febrero del 2020, "Por medio de la cual se hace un traslado presupuesta". **(Anexo 3)**.

El Consejo Superior, se da por enterados del informe financiero presentado por la Jefe de la división financiera.

El Representante de los Egresados, hace referencia a que la virtualidad es una realidad en este momento de la universidad debido al estado de emergencia por la pandemia, en razón a ellos, le solicita a la Jefe de la División Financiera que para el próximo informe financiero se presente un análisis del impacto en el presupuesto de la Universidad respecto del estado de excepción, la Jefe manifiesta que la preocupación continua siendo la misma, en cuanto a los gastos de funcionamiento de la Universidad, o relación a los procesos virtuales, en materia financiera se hace necesaria la presencialidad para muchos trámites. En cuanto al presupuesto, se debe analizar el impacto dependiendo de lo que decida el Ministerio de Educación respecto de la presencialidad.

El Representante del Sector Productivo, sugiere a la Jefe de la División Financiera, que una vez superada la crisis sería pertinente que previo informe, se revisara la forma en como la situación actual de la pandemia generó afectación en el presupuesto, en cuanto a los gastos y funcionamiento.



4. Análisis y diagnóstico de la Universidad de Sucre frente a la crisis por la pandemia generada por Covid -19 y las directrices que se han tomado hasta la fecha.

El Representante de los Egresados, consulta a la Delegada de la Ministra de Educación, si existe alguna estrategia por parte del gobierno para ayudar a las universidades para apoyar los gastos de funcionamiento, debido a que estos gastos se van a incrementar, porque el periodo de duración de los semestres en su momento será necesario que se amplíe, afectando sobre todo el gasto por docentes de cátedra, supernumerarios, indaga sobre las posibles estrategias que se han diseñado con relación a cómo se va a apoyar a las universidades, frente a la situación de la pandemia, la Delegada de la Ministra de Educación, informa, que las partidas ordinarias se están girando unos días antes, con la finalidad de que las instituciones tengan dinero en caja y puedan seguir operando, se está haciendo análisis desde el SUE, también se está haciendo un trabajo de recolección de la información para tener claridad sobre las cifras y así poder medir un impacto real, lo cual es un trabajo importante y significativo, debido a que se está haciendo un análisis puntual porque todas las entidades tienen por sus características una situación diferente, hasta la fecha las directrices del Ministerio de Educación han sido claras y todas las universidades están haciendo un esfuerzo por acatarlas.

El Representante de los Estudiantes, señala que en universidades pequeñas como la Universidad de Sucre, es complicado el manejo de la virtualidad, debido a la problemática existente, porque un porcentaje importante de los estudiantes son de estratos humildes y por ello tiene dificultades para acceder a la conectividad; de otra parte, solicita un análisis sobre la necesidad de la plataforma para que esta brinde un servicio adecuado, manifiesta que en el Consejo Académico se tomaron decisiones que no se llevaron a cabo en su totalidad por el proceder de algunos docentes, quienes a pesar de directrices claras sobre las fechas en las que debían iniciar actividades de evaluación lo hicieron antes, otros no han impartido clases, solo envían material a los estudiantes para que desarrollen actividades sin mayor explicación sobre los temas, que hasta la fecha 20 de abril no se tomarían notas, porque se estaba implementando la metodología de virtualidad, sin embargo algunos docentes si lo hicieron, entre otras situaciones. Manifiesta, la necesidad que tiene la universidad en buscar una alternativa efectiva para analizar cómo se terminará el semestre, afirma que, no se cuenta con herramientas para ello, se necesita que se intervengan los problemas de la plataforma, los estudiantes no están contando con las garantías mínimas para asistir a una clase virtual.

El Representante de las Directivas Académicas, al respecto manifiesta lo siguiente: los temas enunciados por el Representante de los Estudiantes, también han sido llevadas al Consejo Académico por su representante, esta es una situación que tomo por sorpresa a todas las universidades, pero hemos sido muy rigurosos en el acatamiento de las directrices del Ministerio de Educación, en este momento se cuenta con más de ochocientos diez cursos colgados en la plataforma de la universidad, los cuales se están desarrollando por docentes y estudiantes, de igual manera los jefes de departamento informan, que más del 70% de los estudiantes están participando activamente de las actividades académicas.

Las directrices impartidas por el Consejo Académico se han cumplido, si se ha evidenciado que en algunas ocasiones por acuerdo entre estudiantes y docentes decidieron tomar nota de algunas actividades, pero esta situación fue producto de un acuerdo entre ellos, que se genera como consecuencia de una concertación. Sea la oportunidad para informar la preocupación porque, algunos docentes de planta no han reportado ningún tipo de actividad virtual o por cualquier otro medio con sus estudiantes; de igual manera, una vez se identifique con exactitud la población estudiantil y las características de su dificultad, de acuerdo con esa información se diseñarán las estrategias para garantizarle el derecho a la educación a ese grupo de estudiantes. Es de resaltar que la oficina de sistemas, ha colocado en la página los tutoriales para el manejo de la plataforma y están brindando apoyo constante a docentes y estudiantes de manera permanente, a la fecha se han respondido más de mil quinientos correos electrónicos apoyando a todo aquel que requiera el acompañamiento.

La Delegada de la Ministra de Educación manifiesta, que esta es una situación particular, que ninguna universidad estaba preparada para esto, excepto la UNAD cuya metodología es virtual y semipresencial, es un tema de orden mundial, y las decisiones se van tomando de momento cuando se tiene cifras nuevas, es importante que todos debemos poner de nuestra parte, es un aprendizaje constante, si existe un acuerdo entre docentes y estudiantes se debe tener en cuenta, si bien la plataforma puede tener dificultades para la parte académica se debe ir buscando alternativas para mejorar y se requiere que todos nos ajustemos a los nuevos retos, se debe ser consiente, que todo es poco a poco.

El Representante de los Egresados pregunta, si la mayoría de los estudiantes de la universidad son de estratos bajos, van a tener problemas de conectividad, de qué manera la universidad va a garantizar el acceso



a la educación de ese grupo de estudiantes, el Representante de las Directivas Académicas señala que: en la universidad la oficina de Admisiones Registro y Control Académico, se encuentra la base de datos más completa de los estudiantes de la universidad, desde Consejo Académico ya se está trabajando para consolidar la información exacta del número de estudiante que están sin conectividad y los jefes de departamento están apoyando con esa información, con ella se pretende implementar un trabajo por fases que permita identificar al estudiante y cual es la situación específica de cada uno de ellos, de igual manera este trabajo se hará con los docentes de planta y catedráticos, en el último comunicado se dejó claro que identificada la población se establecerán según sus condiciones las estrategias para apoyarlos.

El Representante de los Docentes manifiesta, que por ser parte del programa de reconstrucción del tejido social en las áreas de posconflicto, proyecto de modelación eco sistémicas, conoce la situación de Choco, Caldas y Sucre, de los municipios de Chalan y Ovejas entre otros, la dificultad de interconexión que se presenta en las comunidades y el entorno en el que vive un porcentaje importante de los estudiantes, con todo respeto sugiere que no se debe centrar el análisis en los extremos, manifiesta que el docente debe buscar la estrategia para llegar al estudiante; señala, que en un foro organizado por ASPU con representantes de universidades públicas y privadas presidido por el presidente del SUE Caribe y del SUE Nacional, se llegó a la conclusión que se requiere de alguna manera llenar los vacíos de conectividad, lo importante es que al estudiante le llegue la información para que se retroalimente, insta para que desde ahora se ubique al estudiante remoto y no esperar el final del semestre para hacerlo, seguramente al final del semestre habrá un remanente que habrá que tratar de una manera particular.

La Delegada de la Ministra de Educación, señala que es importante que todos los miembros del consejo conozcan la situación, es difícil ser positivos en una situación tan compleja, pero la actitud es importante, buscar el apoyo de todos, se reconoce el esfuerzo de los estudiantes y docentes que tienen dificultades, es importante que se comunique con el Vicerrector Académico para que él pueda canalizar todas esas necesidades.

El Representante de los Estudiantes propone que, en el Plan de Fomento de la Calidad de la Universidad, hay una línea de inversión en la cual hay un eje enfocado a la capacitación de los docentes, sugiere que se capacite a los docentes en el uso de las Tic's y se solicita que se estudie la posibilidad de hacer uso de esta línea de inversión lo más pronto posible.

Previo estudio y discusión el Consejo Superior se dio por enterado del análisis y diagnóstico de la Universidad de Sucre frente a la crisis por la pandemia generada por Covid -19 y las directrices que se han tomado hasta la fecha.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión al mes de marzo de 2020, Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Consejo Superior se da por enterado del informe de rectoría.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede excepción transitoria al Artículo No.89 y al literal (d) del Artículo 91 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de pregrado-.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 3 de abril de 2020, decidió avalar la presentación del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede excepción transitoria al Artículo No.89 y al literal (d) del Artículo 91 del Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil de pregrado-, argumentando que el mismo se fundamenta en las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, en relación a la propagación de los virus Covid-19, a nivel mundial y frente a la declaratoria de pandemia, por lo que se hizo necesario acoger las medidas de prevención, control y manejo para contrarrestar el incremento de casos a nivel nacional, dicho proyecto de Acuerdo se justificó en un estudio de las diversas situaciones que pueden presentarse a raíz de las metodologías aplicadas para dar la continuidad y terminación del primer semestre académico del periodo 01 de 2020. Por lo que se consideró que, en su momento, en atención a las directrices del Gobierno Nacional y previo diagnóstico de la situación, académicamente se programarán cursos de refuerzos, profundización, nivelación y culminación, una vez se reanuden las actividades presenciales, para aquellos estudiantes que hayan tenido dificultades en el logro de las competencias o no hayan podido continuar el semestre de forma virtual. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 5)**.



El Representante de los Estudiantes solicita que al presente proyecto de Acuerdo se adicione una excepción transitoria sobre la implementación del Artículo 90 del Acuerdo No.01 de 2010.

El Representante de los Docentes, manifiesta que esta propuesta de adición al proyecto de Acuerdo debe llegar directamente del Consejo Académico, habiendo una amnistía vigente, se debe analizar por parte de la oficina jurídica.

El Consejo Superior decidió, aprobar el proyecto de Acuerdo “por medio del cual se concede excepción transitoria al Artículo No.89 y al literal (d) del Artículo 91 del Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil de pregrado-, argumentando que el mismo se fundamenta en las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, en relación a la propagación de los virus Covid-19”. De igual manera, decidió, enviar la propuesta del Representante de los Estudiantes a la oficina jurídica y previo análisis de esta propuesta, sea tramitada ante el Consejo Académico para su análisis y aprobación, para ser sometida a consideración posterior de éste órgano colegiado.

7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio del cual se acepta una donación”.

Se leyó comunicación de fecha 29 de febrero de 2020, remitida al Rector, por la señora Melba Luz Calle Mesa, por medio de la cual solicita sea aceptada la donación de ocho (8) cajas de libros con contenidos jurídicos y culturales, por parte de la familia Calle Mesa, los cuales pertenecían a su biblioteca personal.

El Consejo Superior decidió aceptar la donación y extender un mensaje de agradecimiento por el gesto de la solidaridad para con la Institución.

8. Correspondencia.

- Se leyó comunicación de fecha 10 de marzo de 2020, suscrita por el Alcalde del Municipio de Sincelejo, Andrés Eduardo Gómez Martínez, por medio de la cual informa que mediante Acuerdo municipal No.144 de 2015, autorizó al Alcalde de la época para transferir el derecho de dominio y posesión de un lote denominado el rodeo, ubicado en el municipio de la Gallera. Se informa que la causa de expedición del mencionado Acuerdo se dio con la finalidad de la imposición de una servidumbre que permitirá el tránsito e instalación de una tubería de conducción de agua potable venía desde el municipio de Corozal o de la estación de rebombear de la empresa ADESA hoy VEOLIA, y que debía pasar por los predios de la Universidad de Sucre, ubicado en el sector Puerta Roja.

El Rector informa que se reunió con el abogado de la Alcaldía del municipio de Sincelejo, quien solicita que se les devuelva el predio, esta decisión implica la pérdida de un bien inmueble y por lo tanto un activo de la universidad sobre el que hay unas expectativas, se sugiere un análisis de tipo jurídico profundo con la finalidad de presentar una información más completa al Consejo Superior. Analizar si ese predio se asignó por medio de donación o por medio de qué tipo de contrato se hizo la entrega del bien a la universidad, la Alcaldía, en cualquier caso, deberían presentar un proyecto de Acuerdo, en cual se debe dejar consignado cada argumento en el que se fundamenta su petición.

- La Secretaria General informó que el Consejo Superior, en sesión del 6 de febrero de 2020, solicitó al Rector, un informe relacionado con el estado y funcionamiento de la Emisora de la Institución, bajo algunas premisas.

En atención a dicha solicitud, se recibió comunicación de fecha 15 de abril de los corrientes, suscrita por el Vicerrector Administrativo, por medio de la cual se permite dar respuesta a los interrogantes planteados, así:

- Situación actual con la subdirección de radio difusión del min-tic.: A la Universidad de Sucre, se le concedió en el año 2000, la licencia de funcionamiento de una emisora de interés público, para operar con una frecuencia de 100.8 Mega Hertz, de 5 Kilovatios (5000 vatios), y su frecuencia de enlace de 300.5 Mega Hertz.

En los primeros años de servicio, la emisora, se mantuvo al día con la renovación anual de la licencia de funcionamiento, hasta el año 2009, que dejó de hacerlo.



También con el espacio electromagnético asignado, cumplió hasta el año 2012, estamos en proceso de pago para la respectiva solicitud de Renovación.

- Deudas con Sayco y Acimpro: En los actuales momentos, la Universidad de Sucre, le debe a Sayco los meses de nov. Y dic. De 2019 y los actuales meses del 2020. A Acimpro, se le debe el mes de diciembre del 2019 y los meses del 2020.

No han llegado las respectivas cuentas o facturas de cobro.

- En cuanto al estado de las cuentas con el Ministerio de las TIC, según cuenta de cobro 01919 del 8 de agosto reflejaba deudas desde el año 2012 sin incluir el año 2019 por un valor de \$ 16.062.000; a finales del año anterior solicitamos al ministerio que revisara sus saldos por cuanto considerábamos que podría rebajarse algunos conceptos y efectivamente el pasado 12 de marzo nos enviaron un nuevo estado de cuenta 03783 pasando de un saldo de \$ 16.062.000 a deber \$ 14.299.000 pero incluyen el año 2019 por un monto de \$ 2.946.000, es decir se logró rebajar el saldo en \$ 4.709.000; el pago de los \$ 14.299.000 que se adeudan se solicitó la Resolución que autoriza dicho pago, lo cual al día de hoy ya fueron autorizados.

- Suministro de energía.

Debido a que la antena transmisora, se encuentra ubicada en una zona semiurbana (el Páramo), la energía siempre ha sido deficiente, presentándose oscilaciones bruscas en el voltaje, generando interferencias en los equipos transmisores y su progresivo deterioro por falta de un transformador de aislamiento, se la ha notificado a ELECTRICARIBE y no han dado respuesta ni solución al respecto.

- La Antena Trasmisora:

Los mantenimientos que están regulados por el min-tic, para cada dos (2) años, se han venido prolongando por muchos más y como consecuencias, en la actualidad tiene inclinaciones por deterioro de los soportes, Las bahías, están desequilibradas, se requiere ser orientadas y regular las estacionarias con la actual potencia con que funciona la emisora.

A la antena le urge encerramiento para mayor seguridad y se encuentra en el plan de mantenimiento programado.

- El comité de Programación no se ha reunido por cuanto debe haber elección de los Representantes de los Estudiantes, docentes, egresados y un Representante de la comunidad (Resolución 1094 y 078 de 2010); pero podemos mencionar que la Programación actual y el funcionamiento están dados por los siguientes Ítems; La emisora continúa con un servicio las 24 horas, en el cual la parrilla tiene 15 programas estables, 6 programas se emiten en repetición en horarios definidos en la semana y 3 programas son en convenios con programadores externos a la universidad. En la programación musical actual se realizó una estructura en la parrilla para fortalecerla con música clásica, instrumental tropical y bloques de jazz latinos para hacer una parrilla más académica y pedagógica conservando elementos identitarios de nuestras raíces vernáculas.

La emisora viene implementando su programación con apoyo de las nuevas tecnologías, con el fin de lograr conquistar nuevas audiencias.

En reunión técnica reciente, se planteó la conformación del Comité con todos sus miembros y se hizo un esbozo del rediseño de página de la emisora en la cual se actualiza los logros que se van obteniendo en cuanto la utilización de la aplicación en los distintos medios móviles y emisiones en Facebook-live. Se viene realizando un trabajo coordinado con la unidad de comunicación institucional para afianzar la gestión administrativa y académica de la universidad.

Se viene dando participación a los estamentos universitarios en la programación para lograr una relación más fluida con cada uno de ellos.

Apoyados en servicios de internet, se implementó el servicio de streaming en el tiempo que salió el servicio FM.

- En cuanto a la Licencia de Funcionamiento, estamos pendientes de este pago ya que no es posible su autorización sin estar a Paz y Salvo, como lo mencionamos en el punto siguiente, se adeuda



desde el año 2012 y por lo cual se tiene autorización temporal para su funcionamiento.

- En cuanto a que la Emisora viene apagada desde el 22 de Junio no es del todo cierto, si bien en esa fecha tuvo un daño, este fue solucionado en forma parcial en los meses de julio y agosto (Tiempo que estuvo fuera del aire la FM), para ello el operador de los mantenimientos del momento, facilito un excitador y se efectuó la reparación parcial del bajante coaxial (35 Mts de Cable), para esa fecha estábamos en LEY de Garantías y no había posibilidad de efectuar contrataciones para compra y reparaciones de esa cuantía, adicionalmente hay que agregar que por la misma cuantía después de la Ley de Garantías, no existió disponibilidad de caja hasta 31 de diciembre de 2019 para efectuar la respectiva contratación; Sin embargo a finales del año pasado se efectuó una Auditoría Externa para determinar el estado real de la Emisora, lo que genero que en la actualidad se esté llevando a cabo el mantenimiento total por etapas, con el fin de lograr un funcionamiento óptimo, la Emisora estuvo fuera del aire nuevamente desde el pasado mes de enero por algo más de dos meses pero a la fecha ya se adquirió el Excitador lo que puso en marcha la emisora con una potencia limitada.
- Esta explicación anterior responde a la siguiente inquietud, en cuanto al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para el buen funcionamiento de los equipos, ya que este se verá reflejado al finalizar el proceso de mantenimiento definitivo.
- Para optimizar su servicio se debe cumplir con la subdirección de las Tic, en cuanto a implementar su potencia original de 5 kilovatios y renovar los equipos en estudios centrales: consola, micrófonos, estudio de grabación, computadores con buenas memorias RAM y dotación de mobiliario apropiado. Lo cual esperamos atender este año, dados los costos que esto implica.

El Consejo Superior, se dio por enterado del informe sobre el estado actual de la emisora.

9. Proposiciones y varios.

Solicitar a la Jefa de la División Financiera, incluir en el informe financiero de la universidad lo relativo a los gastos de funcionamiento que se han presentado debido al estado de excepción por causa del Covid -19 para ser presentados próximo informe del Consejo Superior.

La Delegada de la Ministra de Educación, sugiere, enviar las correcciones de las actas con anterioridad al correo de Secretaría General, para efectos de ser corregidas previas las sesiones, de igual manera, si se tienen sugerencias de forma sobre los contenidos en los proyectos de los Acuerdos, hacer las respectivas solicitudes, con el objeto de que las sesiones puedan ser mucho más ágiles.

A la 1:27 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
La aprobación de las actas 1 y 2 se aplaza por solicitud de los consejeros.	Secretaria General	24 de abril de 2020
El Consejo Superior, se da por enterados del informe financiero presentado por la jefa de la División Financiera.	Secretaria General	24 de abril de 2020
El Consejo Superior decidió, solicitar dentro del próximo informe financiero la relación del impacto del estado de excepción en el presupuesto de la Universidad.	Secretaria General	24 de abril de 2020
Previo estudio y discusión el Consejo Superior se dio por enterado del análisis y diagnóstico de la Universidad de Sucre frente a la crisis por la pandemia generada por Covid -19 y las directrices que se han	Secretaria General	24 de abril de 2020



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.05 DEL 24 DE ABRIL DE 2020	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 10 de 10

tomado hasta la fecha.		
El Consejo Superior se da por enterado del informe de rectoría.	Secretaria General	24 de abril de 2020
El Consejo Superior decidió, aprobar el proyecto de acuerdo "por medio del cual se concede excepción transitoria al Artículo No.89 y al literal (d) del Artículo 91 del Acuerdo No.01 de 2010 -Reglamento Estudiantil de Pregrado-	Secretaria General	24 de abril de 2020
El Consejo Superior decidió aceptar la donación de ocho (8) cajas de libros con contenidos jurídicos y culturales, por parte de la familia Calle Mesa y extender un mensaje de agradecimiento por el gesto de la solidaridad para con la Institución.	Secretaria General	24 de abril de 2020

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

	FECHA	HORA	LUGAR
PRÓXIMA REUNIÓN	Viernes 8 de mayo de 2020	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: FRANCISCO SIERRA PATERNINA	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: (Original Firmado)	FIRMA: (Original Firmado)

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día cinco (5) de junio de 2020.

TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO